

Montevideo, 6 de diciembre de 2023.

(Ref. 145/23)

**ATENCIÓN:** a las resoluciones emitidas anualmente por esta Organización, cuando comienza el aumento de las temperaturas, la humedad y el incremento en la radiación ultravioleta.-

**CONSIDERANDO: 1)** Que la Organización Nacional de Fútbol Infantil entiende que nuestros niños, niñas y adolescentes, deben disfrutar y ser particularmente cuidados en su salud en las prácticas deportivas, los partidos amistosos u oficiales.-

**2)** Que existen diversas recomendaciones del M.S.P., así como las propias internas de la Organización que advierten sobre los efectos nocivos del sol, instando a evitar la exposición durante las horas del mediodía y las primeras horas de la tarde.-

**3)** Que esas horas son la de mayor radiación solar, produciendo severos daños en la piel, así como también lesiones asociadas al aumento del calor corporal, incluso deshidratación, insolación, entre otros.-

**VISTO:** Por Ley 19.836 que O.N.F.I. es el órgano rector del fútbol infantil desde los 0 hasta los 13 años inclusive, en forma exclusiva en todo el territorio nacional y al artículo 6 del Reglamento de la Organización Nacional de Fútbol Infantil.-

**La Mesa Ejecutiva de ONFI resuelve:**

**Primero:** Las actividades de fútbol infantil que desarrollen las ligas o cualquier organización autorizada por ONFI durante el verano, deberán evitar las horas de mayor exposición al sol de los niños, niñas y adolescentes, comprendidas entre las 12hs y las 16hs.-


**Segundo:** Comuníquese a las Ligas y Clubes afiliados.-

  
Dr. Luis Bermúdez  
Secretario

  
Javier Revetria  
Presidente

  
Luis Fabiani  
Tesorero

  
Dra. Kerstin Jourdan  
Vicepresidente

  
Miguel Alfonso  
Coordinador